



COMUNICACION Nº 5583

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de diez (10) días y a través de las áreas correspondientes, informe en relación al hecho ocurrido el día viernes 29 de enero del corriente, alrededor de las 17:30 horas en la Laguna Setúbal, cercano a las costas de la denominada Costanera Este, donde el joven Sergio Alejandro Vega de 19 años perdió su vida, lo siguiente:

- 1) Nómina completa de guardavidas contratados para la temporada de habilitación de playas en el verano 2015/2016 y fecha de inicio y finalización de temporada.
- 2) Si cumplimentaron en todos los casos los requisitos que establece el Municipio para contratar a un guardavidas y cuáles son.
- 3) Descripción detallada de la estructura de trabajo, encargados, horarios a cumplir por el personal y lugar de desempeño de tarea de cada uno de los contratados como guardavidas.
- 4) Si existe una lancha destinada al resguardo y cuidado de las personas que transitan en la zona de playas.
- 5) En los casos que los balnearios sean inhabilitados por razones climáticas o ajenas al Municipio, cuáles son las medidas preventivas que ejecuta la Municipalidad para impedir que los vecinos ingresen a las aguas de la Laguna Setúbal.
- 6) Durante el día y horario en cuestión, si el Municipio realizaba las tareas preventivas para que las personas no ingresen a aguas de la Laguna Setúbal.



COMUNICACION Nº **5583**

- 7) Quiénes son los responsables de diseñar y ejecutar las tareas de prevención.
- 8) Si existiera una actividad preventiva de parte del Municipio, quiénes debían estar presentes en el área.
- 9) Quién o quiénes son los responsables de controlar por parte del Municipio al personal destinado a las tareas preventivas en los balnearios de la Ciudad de Santa Fe.
- 10) En el caso de existir personal designado al área de playas en cuestión, se solicita informe del hecho acontecido, si tuvieron participación activa en las tareas preventivas buscando disuadir a los bañistas, si participaron en el rescate.
- 11) Si lo hubiera, remítase al H.C.M. copia de las actuaciones envidas al Poder Judicial.
- 12) De no haber gestionado, el D.E.M., le solicitará informe de las actuaciones al Poder Judicial.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas